

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

7947 *Modificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ajuntament de Son Servera*

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), ha resuelto mediante el Decreto de Alcaldía núm. 2022-1408 de 19 de septiembre de 2022, lo siguiente:

“El 20 de mayo de 2022, mediante el Decreto de Alcaldía núm. 2022-0739 y de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de ocupación temporal del Ajuntament de Son Servera, y se publicó en el BOIB núm. 68 de 26 de mayo de 2022.

El 03 de junio de 2022, se modificó el Decreto de Alcaldía núm. 2022-0739 de 20 de mayo de 2022, dado el error material con relación al grupo de clasificación de las plazas de oficial electricista y de monitor/a educativo/va, y se publicó en el BOIB núm. 75 de 09 de junio de 2022.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, en las ofertas de empleo público se reservará una cuota no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, y dado que la plantilla orgánica del personal del Ayuntamiento del ejercicio 2022 prevé la plaza de Peón del punto verde como plaza vacante para ser cubierta entre personas con discapacidad

Donde dice:

“PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO DE CLASIFICACIÓN
Psicólogo/a	1	A1
Educador/a social	1	A2
Bibliotecario/a	2	A2
Técnico/a auxiliar de informática	3	C1
Monitor/a educativo/va	1	C2
Monitor/a deportivo/va	2	C2
Trabajador/a familiar	2	C2
Auxiliar administrativo/va	3	C2
Oficial electricista	1	C2
Oficial primera	1	C2
Chófer	1	C2
Peón punto verde	1	AP”

Debe decir:

“PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO DE CLASIFICACIÓN
Psicólogo/a	1	A1
Educador/a social	1	A2
Bibliotecario/a	2	A2
Técnico/a auxiliar de informática	3	C1



DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO DE CLASIFICACIÓN
Monitor/a educativo/va	1	C2
Monitor/a deportivo/va	2	C2
Trabajador/a familiar	2	C2
Auxiliar administrativo/va	3	C2
Oficial electricista	1	C2
Oficial primera	1	C2
Chófer	1	C2

PERSONAL LABORAL. Reserva para personas con discapacidad.

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO DE CLASIFICACIÓN
Peón punto verde	1	AP"

De conformidad con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la modificación del Decreto de Alcaldía núm. 2022-0809 de 03 de junio de 2022, referente a la relación de plazas de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de la ocupación temporal del Ayuntamiento, en el sentido de incluir la plaza de Peón del punto verde como plaza con reserva para personas con discapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en la plantilla orgánica del personal del Ayuntamiento del ejercicio 2022 y para dar cumplimiento al artículo 59 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público.

Por lo anterior, la relación de plazas de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de la ocupación temporal del Ayuntamiento, será la siguiente:

“PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	PLAZAS	ESCALERA	SUBESCALA	CLASE
Arquitecto/a técnico/a	1	Administración especial	Técnica	A2

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO DE CLASIFICACIÓN
Psicólogo/a	1	A1
Educador/a social	1	A2
Bibliotecario/a	2	A2
Técnico/a auxiliar de informática	3	C1
Monitor/a educativo/va	1	C2
Monitor/a deportivo/va	2	C2
Trabajador/a familiar	2	C2
Auxiliar administrativo/va	3	C2
Oficial electricista	1	C2
Oficial primera	1	C2
Chófer	1	C2

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/124/1119382



PERSONAL LABORAL. Reserva para personas con discapacidad.

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO DE CLASIFICACIÓN
Peón punto verde	1	AP"

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica de la Corporación (<http://sonservera.eadministracio.cat>) y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los delegados del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, a los trabajadores y trabajadoras que ocupen las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo para la estabilización de la ocupación temporal y a la Delegación de Gobierno de las Islas Baleares."

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los siguientes recursos:

- Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.
- El recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Son Servera, en la fecha de la firma electrónica (19 de septiembre de 2022)

La alcaldesa
Natalia Troya Isern

